



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 16 de mayo de 2022

Señor Senador
OSCAR SALOMÓN FERNÁNDEZ, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.


Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a efectos de someter a consideración de la Honorable Cámara de Senadores, el Proyecto de Resolución "Que Solicita Informe al Banco Nacional de Fomento (BNF) sobre recursos financieros, programas de apoyo y medidas adoptadas para el impulso al crédito para MIPYMES"

Lo solicitado, guarda relación con el destino de los recursos previstos para el financiamiento de líneas de crédito establecidas para apoyar a las MIPYMES.

En ese orden, es importante conocer el nivel de ejecución de los fondos, así como las gestiones institucionales orientadas al fomento de este importante sector de la producción y el empleo, y otros aspectos relacionados a denuncias de público conocimiento sobre la magra gestión del Banco.


Al respecto, considero oportuno conocer mayores detalles sobre la información solicitada. Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.


SILVIA DELVALLE
Proceso Legislativo
H. Cámara de Senadores
16/05/22
11:09


Lucas Oriando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores




Abg. Erica Nocmi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores




Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

RESOLUCIÓN Nº

“QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) SOBRE RECURSOS FINANCIEROS, PROGRAMAS DE APOYO Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL IMPULSO AL CRÉDITO PARA MIPYMES”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar Informe al Banco Nacional de Fomento, sobre los siguientes puntos:

1 Detalle sobre todo lo actuado, datos estadísticos de ejecución, así como situación actual del Fideicomiso establecido por imperio del artículo 18º de la ley 6524/2020.

2 Informe general, correspondiente a 2020, 2021 y el primer cuatrimestre de 2022, que comprenda todos los recursos disponibles para créditos a MIPYMES, especificando cantidad de solicitudes recibidas, cantidad de créditos concedidos, montos comprometidos y saldos remanentes.

3 Discriminación de los créditos concedidos con garantías del FOGAPY, así como con otro tipo de garantías. Señale el estado actual de retorno o recuperación de estos créditos (sobre el mismo periodo de tiempo del numeral anterior).

4 Descripción de los procesos institucionales para recepción de pedidos, análisis de créditos y criterios de decisión.

5 Tiempo promedio de trámite que conlleva el acceso a un crédito para MIPYMES.

6 Opinión institucional, sobre las denuncias públicas efectuadas por Asociaciones de MIPYMES, relacionadas a la baja ejecución de fondos para créditos, demoras excesivas, deficiente gestión y otros problemas burocráticos que impiden el acceso al crédito.

Artículo 2º. - Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley 5.453/15.

Artículo 3º. - De forma.


Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores